

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. 13-2022**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL ENTRE CARRERA 15 Y 16 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA”.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Nombre y Dirección de la Entidad Estatal:** Municipio de Ricaurte, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 15 No. 6-22, Cundinamarca.

**Lugar donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados:** El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es en la Secretaría de Contratación, Palacio Municipal, Carrera 15 No. 6-22, Ricaurte - Cundinamarca, teléfono: 8317743 – 8338560 o a través de la página del SECOP II Portal Único de Contratación.

**Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:**

La presente Convocatoria Pública tiene como objeto seleccionar la propuesta más favorable para el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca con el fin de realizar las **“CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL ENTRE CARRERA 15 Y 16 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA”** con una persona natural o jurídica que cuente con la habilidad y experiencia en la comercialización de estos productos y que tendrán las siguientes características y condiciones que se describen a continuación:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

CAPITULO 1.		PRELIMINARES		
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
No	ICCU			
1.	1.41	Localización y Replanteo con Elementos de Precisión	M2	295,06
1	CONST			
1.	1.8	Cerca en Tela Verde H=2.10M	ML	159,62
2	CONST			
1.	1.29	Demolicion Vigas y Columnas	M3	0,88
3	CONST			
1.	1.16	Demolicion Muros en Mamposteria 0,15 M	M2	40,00
4	CONST			
CAPITULO 2.		EXCAVACIONES Y RELLENOS		
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
No	ICCU			
2.	16.4	Excavación Manual en Material Comun H=0.0-2.0M (Incluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor 5km)	M3	103,27
1	CONST			



2.	16.3	Excavación Manual Zanja en Tierra H=1.0M	M3	13,75
2	CONST			
2.	16.8	Relleno en Recebo Comun Compactado Mecanicamente	M3	11,79
3	CONST			
2.	16.12	Subbase Granular (Norma Invias 311)	M3	59,05
4	CONST			
2.	APU	Relleno Tipo 7 "Arena de Peña" (Redes Hidraulicas sin Vibrocompactador)	M3	1,96
<b>CAPITULO 3.</b>		<b>URBANISMO</b>		
<b>ITEM</b>		<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>
<b>No</b>	<b>ICCU</b>			
3.	14.4	Adoquin Concreto 8 cm	M2	193,6 6
1	CONST			
3.	5.11	Loseta Prefabricada A-40	M2	75,18
2	URB			
	5.7	Bordillo de 8x15 cm Fundido en Concreto de 2500 PSI	ML	199,1 4
	URB			
3.	APU	Bordillo de 15x30 cm Fundido en Concreto de 2500 PSI (longitudinal)	ML	160,0 0
3.	4.22	Acero Figurado 60000 PSI	KG	758,8 6
4	CONST			
3.	5.9	Cañuela Prefabricada Tipo A-120	ML	79,35
5	URB			
<b>CAPÍTULO 4.</b>		<b>REDES HIDRAULICAS</b>		
<b>ITEM</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>
<b>No</b>	<b>ICCU</b>			
4.	11.30	Red de Suministro PVC 3/4"	ML	34,11
1	CONST			
4.	11.2	Acometida en PVC 3/4" 5M	UND	3,00
2	CONST			
4.	10.1	Caja Contador de Agua	UND	3,00
3	CONST			

La obra se realizará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del ICCU Año 2022, las normas INVIAS Y demás normas de calidad vigentes, con el fin de garantizar la calidad de la obra a ejecutar.

La aceptación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se entenderá cumplido con la suscripción en ORIGINAL de la carta de presentación de la oferta.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80



de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía de la alcaldía de Ricaurte para el año 2022 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, \$280.000.000, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantará la selección del contratista a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

Ley 2020 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

Resolución 304 de 2021 “Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte”

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES.** Contados a partir del perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:** El cierre del presente proceso de Selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser radicadas en el Aplicativo SECOP II.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

**EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO ES DE: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$89.820.699)**, Incluidos todos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar; el Municipio de Ricaurte cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al expedir la Disponibilidad Presupuestal Número CDP No. 2022000722 de fecha 15 de junio de 2022 presupuesto de la presente vigencia, expedido por la secretaria de Hacienda y Tesorería, que ampara el compromiso contractual, del cual se afectará la suma proyectada como presupuesto oficial.



**Nota:** Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios sin formula de ajuste. El oferente que supere los valores unitarios incurrirá en causal de rechazo.

EL MUNICIPIO DE RICAURTE, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:**

1. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
2. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).
3. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
4. Examinar la fecha prevista para la audiencia de Asignación de Riesgos; y que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
5. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
6. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
7. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el Municipio de Ricaurte – secretaria de contratación, para que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
8. Presentar la oferta dentro de los parámetros establecidos en la plataforma SECOP.
9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta.
10. EL MUNICIPIO DE RICAURTE, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
11. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
12. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA la información que se suministre por escrito.



**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** Sera el estipulado en el anexo 2 cronograma del proceso y el estipulado en la plataforma SECOP II.

**NOTA:** EL CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y el Estudio Previo:** A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, durante el termino de cinco (5) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

**Veedurías Ciudadanas:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 66 y en la Ley de 850 de 2003, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, a través de la página del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

